



CONGRESO NACIONAL
H. Cámara de Senadores

Nuestra Visión: “Un Poder Legislativo fortalecido y comprometido con la sociedad”

Nuestra Misión: “Legislar y controlar en representación del pueblo para la consolidación del estado social de derecho”

M.H.C.S. N° 212.-

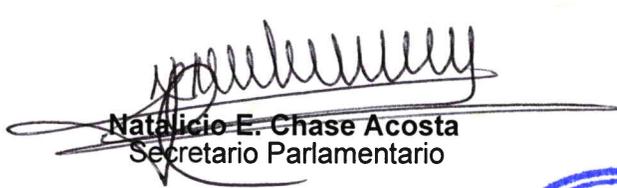
Asunción, 31 de agosto de 2023

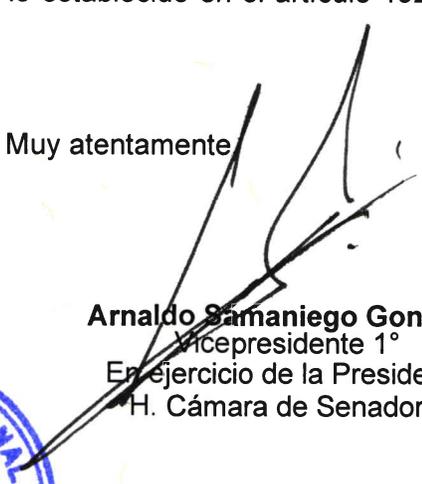
Señor
Emiliano Rolón Fernández, Fiscal General del Estado
Ministerio Público

De nuestra consideración:

Le remitimos la Resolución N° 144, QUE SOLICITA INFORME AL MINISTERIO PÚBLICO, REFERENTE A LAS DENUNCIAS REALIZADAS SOBRE LAS IRREGULARIDADES EN LOS EXÁMENES DE CORRESPONDENCIAS DE LAS DECLARACIONES JURADAS DE BIENES, RENTAS, ACTIVOS Y PASIVOS DE AGENTES FISCALES, MAGISTRADOS DEL PODER JUDICIAL, MINISTROS DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, SENADORES, DIPUTADOS, PRESIDENTES Y VICEPRESIDENTES SALIENTES Y ENTRANTES DE LA REPÚBLICA Y A LOS FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS, dictada por este alto Cuerpo legislativo en sesión ordinaria del 23 de agosto de 2023, de conformidad con lo establecido en el artículo 192 de la Constitución.

Muy atentamente


Natalicio E. Chase Acosta
Secretario Parlamentario


Arnaldo Samaniego González
Vicepresidente 1°
En ejercicio de la Presidencia
H. Cámara de Senadores



S-2300178



CONGRESO NACIONAL

H. Cámara de Senadores

RESOLUCIÓN N° 144.-

QUE SOLICITA INFORME AL MINISTERIO PÚBLICO, REFERENTE A LAS DENUNCIAS REALIZADAS SOBRE LAS IRREGULARIDADES EN LOS EXÁMENES DE CORRESPONDENCIAS DE LAS DECLARACIONES JURADAS DE BIENES, RENTAS, ACTIVOS Y PASIVOS DE AGENTES FISCALES, MAGISTRADOS DEL PODER JUDICIAL, MINISTROS DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, SENADORES, DIPUTADOS, PRESIDENTES Y VICEPRESIDENTES SALIENTES Y ENTRANTES DE LA REPÚBLICA Y A LOS FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS.

LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN PARAGUAYA

RESUELVE:

Artículo 1.º Solicitar informe al Ministerio Público, referente a las denuncias realizadas sobre las irregularidades en los exámenes de correspondencias de las declaraciones juradas de bienes, rentas, activos y pasivos de agentes fiscales, magistrados del Poder Judicial, ministros de la Corte Suprema de Justicia, senadores, diputados, a los presidentes y vicepresidentes salientes y entrantes de la República y a los funcionarios de la Dirección Nacional de Aduanas, sobre los siguientes puntos:

- a) Cuántas denuncias han sido remitidas y realizadas por parte de la Contraloría General de la República, a raíz de las irregularidades en los resultados obtenidos de los exámenes de correspondencias de las declaraciones juradas de bienes, rentas, activos y pasivos, realizadas a agentes fiscales a nivel país, magistrados del Poder Judicial a nivel país, ministros de la Corte Suprema de Justicia, senadores, diputados, a los presidentes y vicepresidentes salientes y entrantes de la República y a los funcionarios de la Dirección Nacional de Aduanas, durante el período comprendido entre los años 2013 al 2023.
- b) En caso afirmativo, que hayan sido remitidas denuncias por parte de la Contraloría General de la República, respecto a las irregularidades en los resultados obtenidos de los exámenes de correspondencias. Informar las razones en las que se sustentan las mismas, la fecha de ingreso de la denuncia, unidad fiscal asignada para la investigación, números de causas y año.
- c) Remitir el informe requerido en formato impreso y digital.





CONGRESO NACIONAL

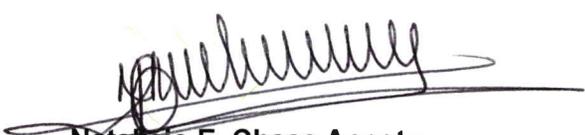
H. Cámara de Senadores

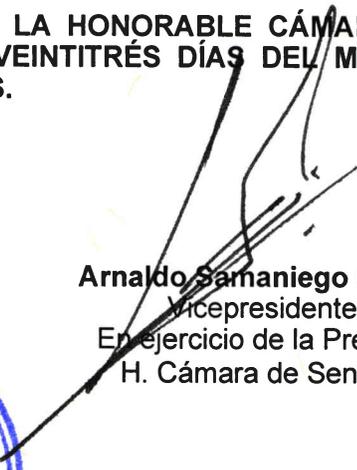
RESOLUCIÓN N° 144.-

Artículo 2.º Dar un plazo de quince días hábiles para remitir el informe requerido a la Honorable Cámara de Senadores, de conformidad con lo establecido en el artículo 192 de la Constitución.

Artículo 3.º Comunicar a quienes corresponda, y cumplido, archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN, A LOS VEINTITRÉS DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.


Natalicio E. Chase Acosta
Secretario Parlamentario


Arnaldo Samaniego González
Vicepresidente 1º
En ejercicio de la Presidencia
H. Cámara de Senadores

